



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

ALCALDÍA

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Expediente:	Gestiona 1274/2026
Asunto:	Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA)

HACE SABER:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Gójar, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de octubre de 2026, acordó la **aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, consistente en la introducción de una Disposición Adicional Única denominada *“Beneficio fiscal excepcional por Declaración de Situación de Emergencia, Catástrofe Natural, Siniestro o Fuerza Mayor”*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Granada.

Durante dicho plazo, el expediente completo se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, así como en su sede electrónica, al objeto de que puedan examinarse los documentos y presentarse las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si transcurrido el plazo de exposición pública **no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones**, el acuerdo de aprobación provisional **se elevará automáticamente a definitivo**, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gójar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Joaquín Prieto Mora

JOSE JOAQUIN PRIETO MORA (1 de 1)
ALCALDE-PR
Firma: 18/10/2026
HASH: 657f540c7be1cd28059ba0da8a07d5a



Cód. Validación: 4GK2A3JRN3RPW9NYRTDKZQJJK
Verificación: <https://gojar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

